



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210079300

Observada la solicitud realizada por la apoderada General de la parte actora (pág. 106) y como quiera que la misma resulta ser procedente, el Despacho ordena:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble – ejecución de garantía mobiliaria por pago directo formulado por BANCOLOMBIA S.A contra VANESSA BARRERA PLAZAS, respecto del vehículo de placas GKZ-982.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas GKZ-982. *Oficiese*

TERCERO: ORDENAR al representante legal o administrador del parqueadero CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL ubicado en Km 0.7 vía Bogotá-Mosquera, hacienda puente grande patio 2, que entregue el vehículo de placas GKZ-982 a la parte demandante BANCOLOMBIA S.A.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la pasiva VANESSA BARRERA PLAZAS, dejando las constancias de rigor.

QUINTO: ARCHIVESE el expediente, dejando las anotaciones del caso, previo cumplimiento de los anterior y registrado su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80fe218a575ad369926981bc12f7856b57269b7da2c081524f65be4c26a7a95d**

Documento generado en 15/12/2021 04:09:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>